

# Juicios de Residencia... o lo perderemos todo



Dr. José Gregorio Linares

El juicio de residencia fue un procedimiento judicial creado por la Corona Española para evaluar la eficiencia de sus funcionarios y castigar la corrupción en la América Hispana. Era un acto de contraloría que consistía en revisar la actuación del empleado una vez concluidas sus funciones. Se hacía de este modo para que cuando se ejecutara el juicio el funcionario no tuviera ya poder alguno y no pudiera influir en los resultados. En el proceso se evaluaba el cumplimiento de las tareas asignadas, las arbitrariedades cometidas y la idoneidad ética del imputado.





Luis González de Leiva alcalde mayor de Maracaibo, mandó atar de un palo al soldado Francisco de San Martín y colgarle del pescuezo dos hayacas de maíz.

Para ello se reunía toda la información posible a través de diferentes testigos. Primero se convocaba por medio de carteles a los que quisieran formular sus denuncias; después se iniciaba una averiguación secreta para ir armando el expediente, luego se abría un juicio público. Allí cualquier persona, sin temor a represalias, podía presentar sus acusaciones debidamente sustentadas ante los jueces encargados. A continuación, el funcionario hacía su defensa y presentaba sus testigos de descargos. Finalmente, el juez dictaba sentencia: absolvía o condenaba, casi siempre con base en rigurosos criterios. El propósito de estos juicios fue poner freno a la corrupción y combatir las irregularidades mediante la imposición de castigos proporcionales a las faltas cometidas.

# JUICIOS DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE VENEZUELA

II

JUAN PEREZ DE TOLOSA  
Y JUAN DE VILLEGAS

REGISTRACION Y SIGUO PERMANENTE  
DE  
MARIANOLA PINCH Y LETIZIA VACCARI DE VENTURINI



PUNTO PARA LA HISTORIA GEOGRAFICA DE VENEZUELA  
CARACAS - 1980

Ningún funcionario estaba exento de someterse a este escrutinio. Pero la atención de los juicios de residencia se centraba en los empleados de alto rango: alcaldes, magistrados, capitanes generales, gobernadores y virreyes. Los gastos y costas del litigio, en la generalidad de los casos, debían ser sufragados por los mismos enjuiciados. Durante el desarrollo del proceso, el indiciado no podía salir de la localidad donde había ejercido la autoridad. El juez disponía de todas las competencias para administrar justicia y castigar los delitos. Las penas iban desde la simple multa hasta el encarcelamiento, la confiscación de bienes y la prohibición de ocupar otro cargo. Los imputados solo tenían derecho de apelación ante el Consejo de Indias o el Rey.



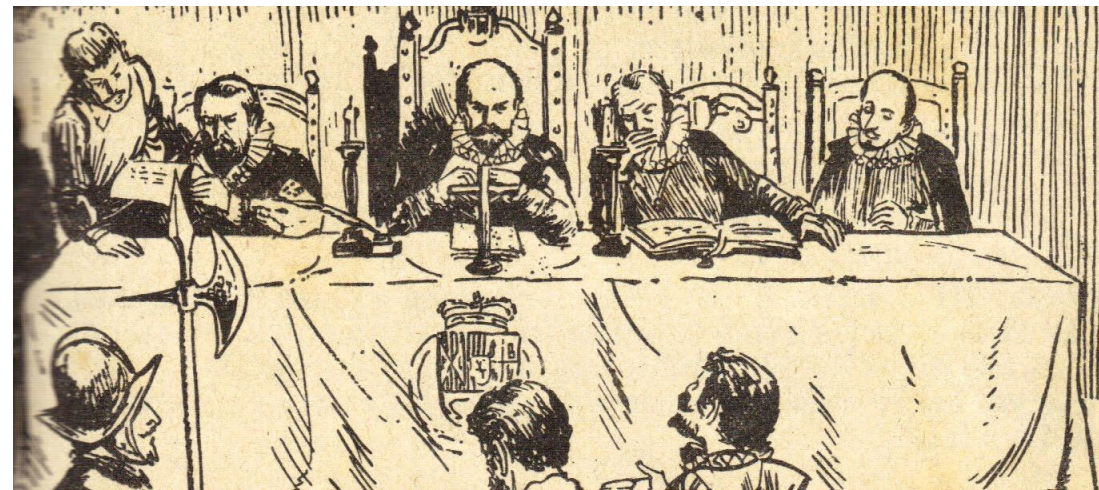
En el Juicio de Residencia seguido a Luis González de Leiva, se le acusó de actos de crueldad, entre ellos atar de un palo a Francisco de San Martín y colgarle del pescuezo "dos hayacas de maíz"

Durante la infancia de Simón Bolívar hubo un sonado juicio de residencia contra el Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, Manuel González Torres de Navarra y “todos aquellos ministros que lo acompañaron” en su gestión (1782 – 1786). Dicho proceso se inició en 1787 y estuvo a cargo del Juez General Francisco Saavedra. Tras una dura batalla judicial el inculpado resultó absuelto. Pudo demostrar su idoneidad y solvencia moral. Sin ello no hubiese sido promovido a un nuevo cargo, el de gobernador de Santo Domingo, porque para ser ascendido debía exhibir una limpia hoja de servicios.

No corrieron la misma suerte otros empleados públicos de alto rango. Hubo casos en que importantes figuras de la administración pública fueron a parar a la cárcel y luego vivieron en la miseria, rechazados por la sociedad y olvidados de todos como castigo por sus malas acciones; como fue el caso de Diego Gil de la Sierpe quien fue Gobernador de la Provincia de Venezuela en 1623, y de Francisco Cañas de Merino quien también fue Gobernador entre 1711 y 1714.



Con la instauración de la República, los juicios de residencia fueron derogados. La nueva élite en el poder – a excepción de hombres como Bolívar, Germán Roscio y Sucre- no quiso conservar los procedimientos contralores coloniales, pues no quería ser juzgada por los abusos y delitos cometidos. A partir de ese momento se fomentó el maridaje entre el funcionariado y la oligarquía a costa del erario y del bienestar del pueblo. Desde el poder se ayuda a los oligarcas a incrementar su riqueza. A su vez, las oligarquías ayudan a encumbrar a sus socios políticos hacia posiciones de más poder y más oportunidades de enriquecimiento. De este modo se fue consolidando una nueva cofradía del Poder que se refuerza mutuamente: la burocracia estatal facilita los negocios fraudulentos de la oligarquía parasitaria, al punto de que ésta sin mayor esfuerzo controla los resortes de la economía y aumenta su caja de caudales; mientras el funcionariado corrompido se mueve con más facilidad en la maquinaria estatal pues dispone de más poder político y más recursos.



Se crea así una cultura del vicio y la inmoralidad que se recicla a partir de su propio detritus. Se nutre de mutuos beneficios y recíprocos favores. Fomenta toda una red de compadrazgos basada en la complicidad y la riqueza mal habida. Se acomoda a cualquier régimen, independientemente de su orientación política. Esta cofradía híbrida y su perversa cultura deben ser firmemente combatidas por las fuerzas morales y patrióticas populares, que son las que impulsarán las transformaciones profundas de la sociedad venezolana.







Vivimos un momento extraordinario para dar esta la lucha. Con el impulso del pueblo ganaremos esa batalla o lo perderemos todo, porque el pueblo es quien sufre las consecuencias de la simbiosis entre el funcionariado pútrido y la oligarquía delincuencial. ¡Aprendamos de los juicios de residencia! ¡Apliquemos creadoramente sus enseñanzas!

# Hombres invisibles y dirigentes ciegos

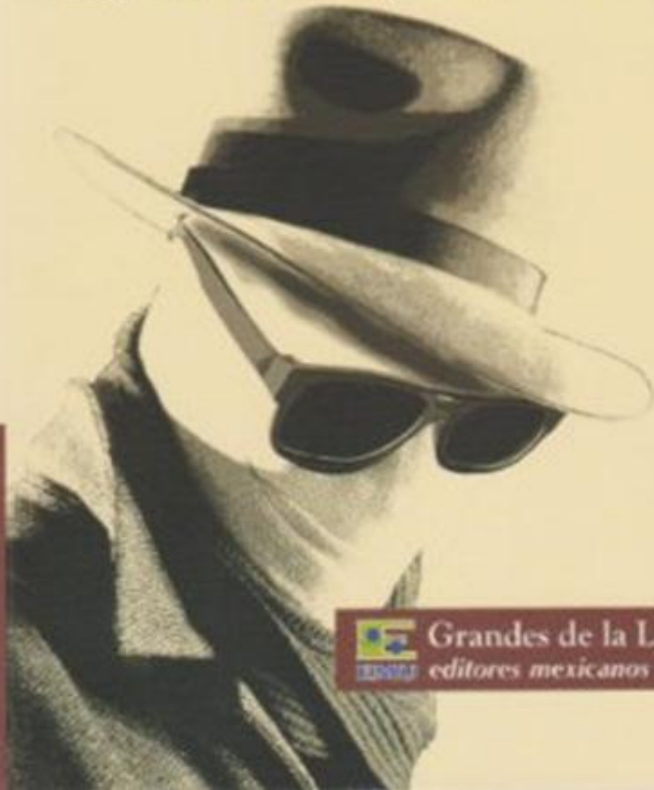




Herbert George  
**Wells**

## El hombre invisible

Prólogo con reseña crítica de la obra,  
vida y obra del autor, y marco histórico



 **Grandes de la Literatura**  
editores mexicanos unidos, s. a.

Recomiendo la lectura de la novela *El Hombre Invisible*, del escritor británico H. G. Wells. Fue publicada por primera vez en 1897 y de inmediato se convirtió en un éxito literario. La obra trata acerca de la vida de H. Griffin, un científico sin probidad que realiza experimentos con los que logra hacerse invisible.

Al comienzo todo fue inocuo: "Me entraron ganas de bromear, de asustar a la gente, de darle una palmada en la espalda a algún tipo, de tirarle el sombrero a alguien, de aprovecharme de mi extraordinaria ventaja", se dijo. Pero luego pensó en obtener provecho pecuniario, en sacarle partido a su nueva condición: roba todo lo que está a su alcance, amparado en el hecho de que no puede ser visto. Planea hacerse rico y no ser castigado por sus delitos. Como ninguna persona puede verlo, nadie puede denunciarlo y mucho menos llevarlo a la cárcel. Conseguirá, así, disfrutar impunemente de la riqueza que acumula con sus robos y fechorías.



Sin embargo, no todo sale como estaba planeado. La codicia rompe el saco. Llegó el momento en que robó todo lo que está a su alcance, y a toda la gente que hay a su alrededor; al punto que termina apropiándose también de los bienes de los más pobres, asunto que lo tiene sin cuidado. Se sabe invisible y se siente invencible. Este fue su punto débil, creer que su poder era ilimitado, que podría seguir robando indefinidamente y que nunca sería atrapado.



Entonces se descuida, deja rastros perceptibles de la riqueza mal habida y evidencias notorias de la autoría de sus delitos. Todo apunta hacia él, aun cuando es invisible. Cuando trata de escapar es perseguido por sus víctimas, que logran dar con él a pesar de no verlo; “un trabajador lanza una pala golpeando al hombre invisible derribándole al suelo, donde los demás peones le golpean violentamente. El hombre invisible muere por estas heridas volviéndose visible su cuerpo desnudo y maltratado”.



En Venezuela, al parecer, ha habido unos cuantos hombres invisibles. Durante un periodo disfrutaban del don de la invisibilidad y ejercen impunemente sus delitos. Nadie los ve, nadie los acusa, nada los delata. Lo más llamativo es que a su alrededor todo se hace también invisible aunque esté a la vista: facturas con sobreprecio, maletines con dinero en efectivo, galpones de productos acaparados, containers de mercancía prohibida, gandolas destinadas al contrabando, autopistas donde circulan delincuentes buscados por la justicia, etc.



No obstante, con el paso del tiempo estos hombres invisibles comienzan a hacerse visibles. Su corporeidad la van adquiriendo a través de las cosas que compran con el dinero substraído: grandes propiedades, selectos clubes, costosos vehículos, rentables empresas, vistosas prendas, atractivas parejas. Sus nuevos hábitos, marcados por la opulencia en un país donde no ha sido erradicada la pobreza, los expone a la mirada de los otros. Fastuosas fiestas, frecuentes viajes al exterior, prolongados asuetos, exclusivas prebendas, contactos importantes los delatan.





Cuando finalmente se visibilizan ante el resto de la gente, descubrimos que no solo ellos eran invisibles, sino que un poderoso sector de la sociedad era totalmente ciego. No había sido capaz de ver lo que estaba a la vista, lo que la mayoría veía. Peor aún, cada vez que alguien alertaba acerca de las evidencias de fortunas mal habidas por parte de funcionarios civiles o militares en connivencia con supuestos empresarios, en vez de adelantar una discreta investigación imparcial en torno a los hechos, se acusaba automáticamente al denunciante, se le exigía que entregara pruebas, se le exponía al escarnio público y se le señalaba como detractor. De modo que en varias oportunidades el denunciante pasaba a ser acusado; y el acusado se convertía en víctima y acusador. Así, se desestimulaba el ejercicio de la crítica, y se criminalizaba cualquier sospecha. Según el refrán popular ¡no hay peor ciego que el que no quiere ver!

Afortunadamente, los recientes hechos de combate a la corrupción han significado un salto positivo para la Revolución. Nos indican que, esperamos, ya nunca más habrá hombres invisibles que se aprovechan de su condición para enriquecerse impunemente, ni funcionarios ciegos que no ven lo que está a la vista y que en la práctica se convierten en sus cómplices. De la continuidad de esta práctica depende, en buena medida, la credibilidad de la revolución y el liderazgo de nuestros dirigentes. No puede haber más delitos sin castigo, delincuentes que no son vistos, ni líderes ciegos. A partir de ahora la Justicia será la única ciega: no distinguirá entre un alto funcionario "rojo rojito" y cualquier otra persona. Aplicará por igual la ley en ambos casos. ¡Ganará la Revolución y Venezuela!